



ANTIGUA Y BARBUDA

Registro

Se puede registrar una marca en Antigua y Barbuda de conformidad con la *Ley de Marcas Comerciales (2003)* que prevé las solicitudes de marcas comerciales locales desde la recepción de la solicitud.

Se requiere la siguiente información y documentación:

1. nombre de la marca comercial
2. una copia de la marca (a menos que la marca sea solo de palabra)
3. clase (s) y especificación de bienes y / o servicios
4. nombre y dirección del solicitante
5. Declaración de Solicitud y Declaración de Intención de Uso (notarizada)
6. Poder Notarial (sello del propietario o notariado)
7. copia certificada del documento de prioridad (si se reivindica la prioridad)

Por lo general, la Oficina de Registro demora alrededor de cuatro años en procesar una solicitud de registro. Se puede reclamar la prioridad del Convenio de París. Una vez que se complete el registro, la Oficina de Registro emitirá un Certificado de Registro.

Clases

Se utiliza el sistema de Clasificación Internacional. Se permiten aplicaciones de varias clases.

Búsquedas

Para realizar una búsqueda, la única documentación requerida es el nombre de la marca. El resultado generalmente se puede proporcionar dentro de las tres semanas. No se puede realizar una búsqueda solo para un dispositivo o logotipo.

Renovación

Un registro de marca es válido por 10 años, después de los cuales puede renovarse por períodos similares. Dos meses antes de la fecha de renovación, le enviaremos un Aviso de caducidad para preguntarle si desea que renuevemos el registro o que dejemos de caducar la marca. Si se va a renovar el registro, la documentación requerida son seis impresiones de la marca (a menos que la marca sea solo de palabra), los productos y / o servicios y clases en los que está registrada la marca y un Poder Notarial (notariado).

La solicitud de renovación debe presentarse antes de la fecha de vencimiento del registro. Sin embargo, se permite un período de gracia de seis meses a partir de la fecha de vencimiento para la presentación de la solicitud para renovación mediante el pago de un recargo por retraso. Después de ese tiempo, se podrá realizar una solicitud de restauración.

Las marcas registradas en virtud de *la Ley de Marcas Comerciales (1887)* o prorrogadas mediante *la Ley de Registro de Marcas Comerciales del Reino Unido (1946)* son válidas hasta su fecha de vencimiento o 10 años después de la entrada en vigor de *la Ley de Marcas Comerciales (2003)*, el período que finalice primero. Al renovarse, todas las marcas se reclasificarán en la Clasificación Internacional (fecha de entrada en vigor el 17 de julio de 2007).

Por lo general, la Oficina del Registro tarda 18 meses o menos en procesar una solicitud de renovación. Una vez que se complete la renovación, la Oficina de Registro emitirá un Certificado de Renovación.

Si no desea renovar la marca, infórmenos para que podamos asesorar a la Oficina de Registro en consecuencia.

Abandono

Infórmenos lo antes posible si desea abandonar su marca comercial o permitir que caduque para que podamos actualizar nuestros registros y asesorar a la Oficina del Registro en consecuencia. Esto evitará que enviemos avisos de recordatorio innecesarios.

Asignación

Infórmenos lo antes posible si la marca se ha asignado para que podamos presentar una solicitud para registrar la asignación en Antigua y Barbuda.

Para registrar la asignación de un registro de marca, la documentación requerida es la Escritura de Cesión (notarizada), una Declaración que verifica la asignación (notarizada), un Poder Notarial (notariado) y un formulario de Registro de Cambio de Titularidad.

Por lo general, la Oficina del Registro tarda 18 meses o menos en procesar una solicitud para registrar una asignación. Una vez que se complete la grabación, la Oficina del Registro emitirá un Certificado de Asignación.

Cambio de Detalles

Infórmenos lo antes posible si hay algún cambio en el registro para que podamos presentar una solicitud para registrar el cambio en Antigua y Barbuda.

Para registrar un cambio de nombre y / o dirección para el registro de una marca, la única documentación requerida es el documento que acredite el cambio (notariado) o una Declaración que certifique el cambio (notariado) y un Poder Notarial (notariado). Para enmiendas a la marca, la documentación requerida es una copia de la marca enmendada (a menos que la marca sea solo de palabra), una Declaración de Cambio (notarizada) y un Poder Notarial (notariado).

Por lo general, la Oficina del Registro tarda 18 meses o menos en procesar una solicitud para registrar un Cambio de Detalles. Una vez que se complete la grabación, la Oficina del Registro emitirá un Certificado de Grabación de Nombre y / o Dirección.

Nuestra Firma

HSM IP Ltd. proporciona servicios mundiales de propiedad intelectual. Con sede en las Islas Caimán y de propiedad y operación independientes, nuestro experimentado equipo de abogados y paralegales brinda un servicio de primera clase a una amplia base de clientes que incluye a los principales propietarios de marcas Fortune Global 500, bufetes de abogados internacionales y otras prácticas especializadas de propiedad intelectual. Nuestra amplia perspectiva, enfoque práctico y experiencia internacional nos permiten ofrecer a los clientes una visión única de los problemas de propiedad intelectual.

El éxito y el crecimiento de nuestra firma se deben a nuestra profunda comprensión de las necesidades de nuestros clientes de una "ventanilla única" integral que abarque una amplia gama de servicios desde el proceso de consulta inicial hasta búsquedas, registros, pagos de anualidades y monitoreo y renovaciones. Nuestra base de datos interactiva nos ayuda a administrar proactivamente la cartera de cada cliente de manera eficiente y rentable en un lugar de trabajo respetuoso con el medio ambiente y prácticamente sin papel. También nos permite cumplir con los requisitos específicos de informes y facturación de nuestros clientes, incluida la facturación en múltiples monedas y la facturación electrónica. Ofrecemos un programa competitivo de tarifas fijas, que incluye tanto los desembolsos como las tarifas oficiales, lo que significa que podemos proporcionar a los clientes una estimación precisa de los costos de su proyecto antes de embarcarse en un programa de archivo global para su cartera.

Como líder en el campo, HSM IP comprende el valor de las relaciones comerciales a largo plazo. Tenemos un gran conocimiento y nos especializamos en el Caribe, América Central y América Latina y otras jurisdicciones offshore. Nuestro personal contribuye regularmente a las principales publicaciones de PI y también publicamos una gama de Guías de clientes de PI específicas de cada país que están disponibles en nuestro sitio web.

Con el respaldo de HSM Chambers, una firma de abogados offshore con abogados experimentados admitidos en múltiples jurisdicciones, tenemos una experiencia sustancial en la toma de medidas para abordar la infracción de marcas y patentes y en la realización de acciones de aprobación. También podemos ofrecer servicios de investigación para identificar la fuente y los distribuidores de productos infractores, trabajando en estrecha colaboración con la policía y los funcionarios de aduanas, según sea necesario.

Membresías: INTA, CITMA, MARQUES e IPCA.

Contáctenos

Email: ip@hsmoffice.com

Web: www.hsmoffice.com

Correo: PO Box 31726, Grand Cayman KY1-1207, Cayman Islands

Mensajero: HSM, 68 Fort Street, George Town, Grand Cayman, Cayman Islands.

Tel: +1 (345) 949-4766

HSM IP Ltd. es una firma de abogados reconocida bajo las Regulaciones de Practicantes Legales (Práctica Incorporada), 2006 (según enmendada).

Revisado en junio 2022